



Servicio de Cesantía
de la Policía Nacional



INFORME DE GESTIÓN 2019 - 2021

COMISIÓN
FISCALIZADORA

ASAMBLEA
ORDINARIA
DE DELEGADOS

MARZO 2022



Mensaje del Presidente de la Comisión Fiscalizadora

COMPAÑEROS POLICÍAS

Como presidente de la Comisión de Fiscalización, expreso un fraternal saludo a todos quienes son parte del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, y auguro el mejor de los éxitos en sus labores diarias.

Durante la gestión realizada por el lapso de tres años, se ha cumplido de forma integral con el rol, funciones y responsabilidades asignadas a la Comisión Fiscalizadora, esto es, vigilar, supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico y controles internos de la institución, para determinar e informar si los movimientos financieros, contables, administrativos y demás actividades del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, se efectúan de acuerdo a la normativa vigente.

De una forma articulada se han ejecutado varias acciones internas con el departamento de Auditoría y bajo organismos de control como son la Superintendencia de Bancos, relacionados a las auditorías in situ. De esta manera, se reportaron 17 informes que sustentaban los documentos entregables con cumplimiento del 100%.

En las sesiones de la Comisión Fiscalizadora se aprobaron 154 informes de Auditoría Interna sobre temas relevantes, entre los que destacan: inversiones realizadas en los

proyectos impulsados por la Gestora Inmobiliaria AMBIENSA; venta de los departamentos de Chile y bienes muebles; repatriación de las inversiones no privatizadas en el sector externo; evaluación al cumplimiento del Plan Estratégico y Plan Operativo Anual; análisis integral a los estados financieros de fondos administrados; evaluación de la efectividad del sistema de control interno, gestión de riesgos y cumplimiento a los principios de un buen gobierno corporativo; análisis y evaluación al proceso de calificación de inversiones privatizadas; verificación al cumplimiento efectivo de la norma de control para la gestión integral y administración de riesgo, seguimiento y



GraD. Nelson Ortega Curipallo
Presidente Comisión Fiscalizadora

evaluación al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones establecidas por Superintendencia de Bancos; análisis y evaluación al proceso de inversiones privadas y no privadas.

Hemos emitido 175 resoluciones en base a informes de Auditoría interna, 4 impulsos judiciales, 17 seguimientos a observaciones por parte de Superintendencia de Bancos y 154 relacionados a evaluaciones económicas, estratégicas, operativas y normativas. Es importante mencionar, que de las 175 resoluciones de la Comisión Fiscalizadora, 5 corresponden a la gestión riesgos.

En cuanto a las acciones de control interno, hemos aprobado el Plan de trabajo de Auditoría Interna basada en riesgos, los cuales se ejecutan con la finalidad de establecer mecanismos de buen gobierno corporativo, cumplimiento normativo a través de la ejecución de la Codificación de Normas de Superintendencia de Bancos para entidades del sistema de seguridad social.

En lo relacionado con el cumplimiento de las disposiciones de Superintendencia de Bancos, y ante posibles irregularidades presentadas en periodos anteriores se interpusieron las respectivas denuncias por delitos como son delincuencia organizada y peculado, los cuales se encuentran en la etapa de investigación previa, situaciones que fueron expuestas en nuestro periodo,

salvaguardando los intereses de nuestra institución y de sus aportantes.

Somos partícipes del engrandecimiento del Servicio de Cesantía, producto del esfuerzo de quienes buscan contribuir con el crecimiento económico, financiero y social de esta organización, pero siempre respetando los principios de control interno, que permite que las acciones sean transparentes eficientes y eficaces.

Somos partícipes del engrandecimiento del Servicio de Cesantía, producto del esfuerzo de quienes buscan contribuir con el crecimiento económico, financiero y social de esta organización,

Nuestro compromiso siempre ha estado enfocado en salvaguardar el patrimonio del SCPN, renovarnos constantemente para que el servidor policial reciba los beneficios que se merece y que las gestiones administrativas, financieras y operativas sean transparentes para afrontar amenazas internas y externas que afecten la misión, imagen, confianza,

credibilidad y estabilidad de la institución, fortaleciendo los comportamientos éticos e íntegros que a su vez impacten en la prestación del servicio y por ende en la cercanía y construcción de relaciones de confianza con la comunidad, permitiendo así el crecimiento exitoso del patrimonio en búsqueda de satisfacer y garantizar el bienestar de sus aportantes.

GrD. Nelson Ortega Curipallo
**Presidente de la Comisión Fiscalizadora
Servicio de Cesantía de la Policía Nacional**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

GraD. Nelson Ortega
Presidente de la Comisión

Tcnl. Krosby Riera
Vocal Principal Oficiales superiores

Mayr. Darwin Muñoz
Vocal Principal Oficiales Subalternos

Sgos. Jaime Mina
Vocal Principal Clases

Cbos. Byron Caiza
Vocal Principal Policías

Mgs. Alejandro Espinosa
Auditor Interno

Sgos. Doris Granizo
Secretaria de la Comisión



Actualizado: Marzo 2022

Gestión de la Comisión Fiscalizadora

VIGILAMOS OPORTUNAMENTE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Antecedentes

El artículo 12, literal b) señala que, son deberes y atribuciones de la Asamblea General, conocer, tratar y aprobar los informes de la Junta Directiva, los informes económicos y los informes de la Comisión Fiscalizadora del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.

Además, le corresponde a la Comisión de Fiscalización dentro de lo señalado en la Ley del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional; vigilar, supervisar y fiscalizar el movimiento económico, financiero, contable y administrativo.

Conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento a la Ley del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional le corresponde a la Comisión Fiscalizadora:

- a) Vigilar; supervisar y fiscalizar el movimiento económico, financiero, contable y administrativo del Servicio de Cesantía;
- b) Presentar el correspondiente informe a la asamblea general ordinaria;
- c) Realizar dos veces al año la revisión de los estados financieros;
- d) Realizar arqueos de caja cuando estime conveniente;
- e) Presentar a la Junta Directiva las observaciones, conclusiones y recomendaciones sobre el ejercicio fiscalizado;
- f) Designar entre sus miembros el repre-

sentante a la Comisión de Inversiones, quien asistirá como observador; y,

g) Designar entre sus miembros un representante que intervenga como observador en los trámites de adquisición y venta de bienes inmuebles.

De acuerdo al artículo 26 de la Ley del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, la Comisión Fiscalizadora para el cumplimiento de sus Funciones contará con una Unidad de Auditoría Interna, integrada por personal profesional especializado, cuyas funciones se determinará en el Reglamento de la Ley.

Por otro lado, lo señalado en el artículo 15 del Estatuto Orgánico de Gestión por procesos, determina que la misión de Auditoría Interna es: evaluar, asesorar, verificar y examinar los procesos, actividades y operaciones del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, en aplicación a las normas y políticas institucionales establecidas; y a las leyes determinadas por los organismos de control.

Consideraciones generales

Conforme lo establecido como Órgano de Control, la Comisión Fiscalizadora para el cumplimiento de sus funciones, debe contar con una Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo a lo señalado en el artículo 52 del Reglamento General a la Ley de Servicio de Cesantía de la Policía Nacional que cita:

“Art. 52.- La Comisión Fiscalizadora para el cumplimiento de sus funciones, contará con una Unidad de Auditoría Interna, integrada por personal profesional especializado, bajo la responsabilidad de un auditor titulado, que actuará como Jefe de Equipo y contará con el número de auditores que considere

necesario la Comisión Fiscalizadora, en relación a las exigencias del servicio.”

El Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, realiza sus operaciones concordantes a las disposiciones que constan en las resoluciones de la Superintendencia de Bancos, Ley y Reglamento del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional y políticas contenidas en los manuales correspondientes.

Los sistemas de Control Interno y de Gestión de Riesgos es responsabilidad de la Administración y son monitoreados y evaluados a fin de garantizar que su funcionamiento se ajuste a los requerimientos y políticas institucionales del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, considerando el establecimiento de un sistema de Control Interno acorde a las características de la entidad; potenciar la función de control como parte del proceso de dirección y que sea compatible con el perfeccionamiento de la entidad como modelo de gestión.

Con este propósito Auditoría Interna en forma periódica, o de acuerdo a las necesidades, realiza evaluaciones a los sistemas de control interno, a fin de advertir, minimizar el riesgo y medir el impacto de sus desviaciones.

GESTIÓN COMISIÓN FISCALIZADORA PERÍODO ABRIL – DICIEMBRE 2019

Durante el período abril – diciembre 2019, la Comisión Fiscalizadora del Servicio de Cesantía, sesionó de manera ordinaria seis (6) veces, además emitió resoluciones mismas que requerían de información como pruebas de descargo de observaciones anteriores, así como disposiciones o recomendaciones para mejorar los procesos y procedimientos de la institución.

Entre las resoluciones más relevantes del período 2019 se encuentra:

- Emitir atenta comunicación al señor Director Ejecutivo del SCPN, disponiendo se realice una presentación para los señores integrantes de la Comisión Fiscalizadora sobre los siguientes temas: Inversiones realizadas en los Proyectos impulsados por la Gestora Inmobiliaria AMBIENSA: Fideicomiso Mercantil “NOVATERRA” (año 2012), proyector inmobiliario “Altamar II” (año 2013), proyector inmobiliario “Ciudad Olimpo II” (año 2014) realizadas con el Servicio de Cesantía, desde su inicio como inversión hasta su negociación de dación de pago, de los Terrenos en el Km 22 ½ vía a la Costa.
- Venta de los Departamentos de Chile, bienes muebles que fueron de propiedad del SCPN, gastos administrativos, gastos de abogados y corredor de bienes raíces en la ciudad de Santiago de Chile.
- Emitir atenta comunicación al señor Presidente de la Junta Directiva, solicitando se disponga al señor Director Ejecutivo que a través de los departamentos pertinentes del SCPN, se aplique y cumpla con la recomendación del numeral 5 del Informe de la Comisión Fiscalizadora aprobado en la Asamblea General de Delegados del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional 2018-2019, que textualmente indica “...Que se practiquen la liquidación económica y las diligencias judiciales y extrajudiciales con la finalidad de recuperar los USD. 139.197.14 de la venta de los departamentos de Chile y a esta cantidad debe sumarse los USD. 4.629,63 (3.000,000 de pesos chilenos) por la venta de los bienes muebles del departamento 2101. más intereses generados a la fecha de corte.”

- Emitir atenta comunicación al señor Director Ejecutivo del SCPN, a fin de que disponga al señor Asesor Técnico Financiero, realice un informe ejecutivo y su respectiva explicación ante el seno de esta Comisión sobre todas las inversiones que se han colocado durante el periodo 06 de abril de 2018 al 05 de abril de 2019, además del estado actual del portafolio de inversiones del SCPN. información requerida en término de 8 días.

- Emitir atenta comunicación al señor Director Ejecutivo del SCPN, a fin de que disponga al señor “Administrador del contrato del proceso scpn-003-2016, para la contratación del desarrollo de una aplicación web integral a medida para la matriz del servicio de cesantía de la policía nacional y sucursal en la ciudad de Guayaquil”, realice un informe ejecutivo y su respectiva explicación, ante el seno de esta Comisión, sobre la implementación del sistema Atlas y a detalle el número de incidencias reportadas. Información requerida en término de 8 días.

- Emitir atenta comunicación al señor Director Ejecutivo del SCPN, a fin de que en coordinación con la Jefatura Financiera y Dirección de Asesoría Jurídica del SCPN, realicen la consulta al Servicio de Rentas Internas, respecto a los gastos efectuados en la venta de los departamentos de Chile, conforme lo dispone en el Oficio N° 117012019OS-TR009103, de fecha 15 de abril de 2019, suscrito por la señorita Gabriela Sánchez Guevara Delegada Dirección Zonal 9 Servicios de Rentas Internas.

- Autorizar la suspensión de la revisión del seguro de cesantía y devolución de aportes y sea modificado en el sentido de realizar

el proceso de liquidación de los bienes muebles e inmuebles de Chile.

- Emitir atenta comunicación al señor Director Ejecutivo del SCPN, conminando se conforme toda la estructura de la Unidad de Auditoría Interna del SCPN, de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente (Ley y Reglamento del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, Estatuto Orgánico por Procesos, resoluciones y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos, Contraloría General del Estado y las demás que la regulen), que permita el normal y prolijo cumplimiento de las funciones de la Comisión Fiscalizadora.

- Emitir atenta comunicación al señor Director Ejecutivo del SCPN, recomendando que, el disminuir el plazo de otorgamiento de los préstamos hipotecarios, se lo realice de manera gradual, paulatina, considerado la demanda de los mismos, así como la extinción del Fondo, a fin de no afectar las condiciones actuales de la oferta del producto.

- Remitir al señor Director Ejecutivo del SCPN, el Oficio N° SCPN-CF-AI-077-2019, de 29 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Freddy Hidalgo A. Analista del Departamento de Auditoría Interna, Comisión Fiscalizadora del SCPN, asunto: Informe de Evaluación al cumplimiento de Indicadores 2018 y ejecución Plan Estratégico 2019, y en coordinación con el Departamento de Planificación y los demás Departamentos involucrados en cada indicador, realicen el seguimiento, cumplimiento, implementación y elaboración del Plan de Acción sobre las recomendaciones del Informe de Evaluación al cumplimiento de Indicadores 2018 y ejecución Plan Estratégico 2019, para lo cual se informara a

esta Comisión mensualmente de los avances realizados, así como las acciones tomadas.

- Disponer al señor Cbop de Policía Guespud Buendía William Javier Analista del Departamento de Auditoría Interna del SCPN- Subrogante, realice un Informe del proceso de compra venta de los bienes muebles e inmuebles que fueron de propiedad del SCPN en el ciudad de Santiago de Chile, en estricto cumplimiento a lo dispuesto mediante Oficio N° SB-INCSS-2019-0176-O, de 26 de marzo de 2019, suscrito por la Ing. Marcela Álava Rodríguez Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social Subrogante.

- Remitir al señor Cbop de Policía Mg. William Javier Guespud Buendía Analista del Departamento de Auditoría Interna del SCPN -Subrogante, la Resolución N° SCPN-JD-0140-2019, de 12 de abril de 2019, suscrito por el señor Secretario de la Junta Directiva, quien informa lo resultado por la Junta Directiva, referente a la Liquidación cuentas de Chile presentada por el señor Dr. Freddy Hidalgo A. Analista del Departamento de Auditoría Interna, Comisión Fiscalizadora del SCPN, con la finalidad de que sea considerada como insumo en la elaboración del informe de compra venta de los bienes muebles e inmuebles que fueron de propiedad del SCPN en el ciudad de Santiago de Chile, dispuesto mediante Oficio N° SB-INCSS-2019-0176-O, de 26 de marzo de 2019, suscrito por la Ing. Marcela Álava Rodríguez Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social Subrogante.

- Emitir atenta comunicación al señor Presidente de la Comisión de Inversiones del

SCPN, fin se mantenga informada a esta Comisión de los avances y las acciones que se vayan tomando dentro del proceso de repatriación de los recursos que se encontraban en el exterior en la plataforma Oppenheimer.

- Remitir al señor Cbop. de Policía Mg. William Javier Guespud Buendía del Departamento de Auditoría Interna del SCPN, la Resolución N° SCPN-JD-0186-2019, de 17 de mayo de 2019, suscrito por el señor Secretario de la Junta Directiva, quien informa lo resultado por la Junta Directiva, referente a la demanda de las inversiones en default (GIRASOL DOS), y sobre la base de mencionados documentos sírvase realizar un informe sobre de la inversión GIRASOL DOS, desde su inicio y si fue auditada en años anteriores, el mismo que será presentada a esta Comisión en termino de 10 días.

- Emitir atenta comunicación a la señora Presidenta de la Junta Directiva, con la finalidad de que por su intermedio se insista a la Dirección Ejecutiva del SCPN, se agilite las gestiones que se encuentran realizando a fin de estructurar de manera urgente conforme normativa legal vigente la Unidad de Auditoría Interna del SCPN (Auditor Interno y un Analista de Auditoría), en razón del normal y prolijo cumplimiento de las funciones de la Comisión Fiscalizadora.

- Disponer al señor Director Ejecutivo del SCPN, presente un informe donde se justifique las razones, del porque hasta la presente fecha no se ha contratado el personal para que conforme el Departamento de Auditoría Interna, lo cual ha generado la imposibilidad de que la Comisión Fiscalizadora, cumpla sus funciones y atribuciones

constantes en la normativa legal vigente que rige al SCPN, ya que desde el mes de mayo, cuando el señor Dr. Fredy Hidalgo presentó su renuncia, se ha venido insistiendo por reiteradas ocasiones la contratación inmediata de un profesional como Auditor y un analista para citado Departamento.

- Disponer al señor Director Ejecutivo del SCPN, en coordinación con los departamentos que estime conveniente, presenten un informe del estado actual de las inversiones ESEICO, ECUAGRAN y REPAPERS S.A, y de existir novedades, deberán especificar las acciones tomadas.

- Disponer al señor Director Ejecutivo del SCPN, en coordinación con los departamentos que estime conveniente, realicen una inspección, revisión in situ, a los bienes inmuebles que han sido considerados por los servidores policiales para el otorgamiento de un préstamo hipotecario, en la Provincia de Esmeraldas, de lo actuado se informara a esta Comisión, del periodo comprendido entre el 06 de abril hasta al presente.

- Disponer al señor Mgs. Francisco Amores Raza, Jefe del Departamento de Auditoría Interna del SCPN, proceda a realizar una auditoría, examen especial o lo que se considere pertinente dentro del proceso del pago de las alcabalas a la Empresa AMBIENSA, conforme la petición realizada mediante Resolución N° SCPN-JD-270-2019, de 17 julio de 2019, firmado por el señor Secretario de la Junta Directiva.

- Disponer al señor Mgs. Francisco Amores Raza, Jefe del Departamento de Auditoría Interna del SCPN, efectúe un

examen especial, donde se establezcan responsabilidades, de los valores descontados al servidor Policía Plaza Espinoza Sergio Jhon, por concepto de garantía de préstamo del señor funcionario Policial Efrén Alcides Cacay Cacay, para lo cual se remite expediente original.

- Al Departamento de Riesgos del SCPN, incluir un análisis de la probabilidad de pérdida potencial de los portafolios administrados y recomendar planes de contingencia para inmunizar dichas pérdidas; así como que proponga alternativas de diversificación del riesgo de mercado de los portafolios, tal como se establece en los numerales 8.3 y 8.4, artículo 8, Sección II, Capítulo II, Libro II de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

GESTIÓN AUDITORÍA INTERNA - COMISIÓN FISCALIZADORA PERÍODO 2020

Durante el período 2020, la Comisión Fiscalizadora del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional (SCPN); sesionó de manera ordinaria diez (10) veces, además emitió resoluciones mismas que requerían de información como pruebas de descargo de observaciones anteriores, así como disposiciones o recomendaciones para mejorar los procesos y procedimientos de la institución.

Entre las resoluciones más relevantes del período 2020 se encuentra:

- Disponer al señor Director Ejecutivo del SCPN, reforzar el Departamento de Auditoría Interna, ya que al momento solo cuenta con el señor Ing. Darwin Taipe Sánchez Analista del Departamento de Auditoría Interna,

y para ejercer el normal desempeño de las Funciones que corresponde a la Comisión Fiscalizadora se debe contar con un profesional especializado, un Auditor Titulado, que actuará como Jefe de Equipo, según lo estipulado en los Artículos 26 y 52 de la Ley y Reglamento a Ley del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional respectivamente, por lo cual sírvase realizar los trámites correspondientes para la contratación de un Profesional como Jefe del Departamento de Auditoría Interna del SCPN.

- Disponer al Director Ejecutivo Del SCPN, a través de la Dirección de Asesoría Jurídica del SCPN, se insista en la toma de acciones legales que corresponda para la recuperación de los valores invertidos en HIDROBO ESTRADA, de las gestiones adoptadas se informará a esta Comisión.
- Disponer al señor Director Ejecutivo, a través de la Dirección de Asesoría Jurídica del SCPN, se continúe con las acciones legales pertinentes, así como se facilite toda la documentación que permita ampliar el marco de Investigación jurídico y administrativo de la inspección de los bienes inmuebles registrados en calidad de garantía hipotecaria a favor del SCPN, en la Provincia de Esmeraldas, de lo actuado y sus avances se informara periódicamente a esta Comisión.
- Disponer al Director Ejecutivo del SCPN, a través de la Dirección de Asesoría Jurídica del SCPN, se insista en la toma de acciones de carácter legal, que permitan de manera oportuna la recuperación de los valores invertidos en Compañía Ecuatoriana de Servicios Inmobiliarios y Construcciones ESEICO S.A., de las gestiones adoptadas hasta la presente fecha se informará a esta Comi-

sión mediante un informe detallado, el mismo que será entregado hasta las 10H00 del día miércoles 05 de febrero del presente año.

- Disponer al Director Ejecutivo del SCPN, a través de la Dirección de Asesoría Jurídica del SCPN, se insista en la toma de acciones legales que corresponda para la recuperación de los valores invertidos en HIDROBO ESTRADA, de las gestiones adoptadas se informará a esta Comisión.
- Disponer al señor Director Ejecutivo del SCPN, presente un informe que contenga los resultados y seguimientos efectuados a la fecha, respecto de la revisión in situ de los bienes inmuebles registrados en calidad de garantía de los préstamos hipotecarios a favor del SCPN, donde se especifique, el detalle de las operaciones de crédito nivel país con garantía hipotecaria legal y quienes no cuenten con las garantías, así como las acciones administrativas y legales que se hayan iniciado con sus avances respectivos, informe que deberá ser presentado en adelante mensualmente a la Comisión Fiscalizadora.
- Disponer al señor Director Ejecutivo del SCPN, que el “PLAN DE MANEJO DE EMERGENCIAS FRENTE AL COVID-19”, sea revisado por el señor Director de Riesgos del SCPN, y los resultados se den a conocer al Comité de Administración Integral de Riesgos conforme se establece en los Art. 16 y 24 del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del SCPN”, y de lo actuado se informe a la Comisión Fiscalizadora.
- Enviar atenta comunicación al señor Presidente de la Junta Directiva del SCPN, solicitando se presente el cronograma con fecha y a detalle las actividades para la repa-

triación de las Inversiones No Privativas en el sector externo, según lo solicitado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio N° SB-INcc-2020-0399-O, de fecha 14 de mayo de 2020.

- Disponer al señor Director Ejecutivo del SCPN, se continúe con el cumplimiento de la Resolución No. SCPN-CF-017-2020, 23 de abril de 2020, respecto de informar mensualmente a la Comisión Fiscalizadora, las acciones administrativas y legales que se hayan iniciado con sus avances respectivos de los temas de connotación: Caso Esmeraldas, caso Crnl. Carlos Alberto Blanco Dávila, caso sanción peritos (Portoviejo).

- Disponer al señor Director Ejecutivo del SCPN, se dé cumplimiento a la Resolución No. SCPN-CF-021-2020, 23 de abril de 2020, numeral 2 referente a proveer de recursos necesarios (personal, equipos, espacio físico), debido a que el Departamento de Auditoría maneja información delicada y confidencial por lo que necesita de un espacio físico y equipos acordes para desarrollar eficientemente sus funciones.

- Disponer al señor Director Ejecutivo del SCPN, en caso de requerir liquidez, implementar de manera integral lo estipulado en el “MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ DEL SERVICIO DE CESANTÍA”, salvaguardando los intereses del SCPN. Así también dicho documento sea revisado al menos dos (02) veces al año como mínimo, considerando la situación crítica que se encuentra a travesando nuestro país.

- Emitir atenta comunicación al señor Director Ejecutivo del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional-Subrogante, remitiéndole

el Informe Final de Auditoría llamado: “Informe Final del Examen Especial, al proceso de inversión en el proyecto Novaterra, Altamar II y Ciudad Olimpo”, presentado por la señora Ing. Financiera Ángela María Jaramillo Verdesoto Jefe de Auditoría Interna del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, y disponer que en coordinaciones con la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, el mencionado Informe sea remitido a la Fiscalía, como parte del proceso denunciado Nro. 170101820080776.

- Disponer al señor Director Ejecutivo del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional-Subrogante, en coordinaciones con la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, realizar un seguimiento permanente al proceso e informe de manera mensual a la Comisión Fiscalizadora los avances dentro del proceso investigativo de la inversión realizada al proceso de Inversión en el Proyecto Novaterra, Altamar II y Ciudad Olimpo.

GESTIÓN AUDITORÍA INTERNA – COMISIÓN FISCALIZADORA PERÍODO 2021

Previo a la presentación de la gestión del período 2021, es importante mencionar que el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional ha contado con los servicios del Dr. Freddy Ramiro Hidalgo Arroyo como Analista de Auditoría Interna desde el 01 de junio 2017 hasta 21 de mayo 2019; el Mgs. Francisco Amores Raza como Auditor Interno desde el 05 de noviembre 2019 hasta el 17 de enero de 2020; simultáneamente el Ingeniero Darwin Taipe Sánchez, presentó sus servicios como Analista de Auditoría Interna, desde el 05 de noviembre de 2019 hasta el 14

de febrero de 2020; posteriormente la Ingeniera Financiera Ángela María Jaramillo Verdezoto presta sus servicios como Auditora Interna desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 19 de octubre de 2020; y finalmente el Magister Alejandro Martín Espinosa Jaramillo actualmente se encuentra como Jefe de la Unidad de Auditoría Interna desde el 15 de diciembre de 2020, es decir durante el período 2021, ha existido estabilidad en la Unidad de Auditoría Interna, lo que ha generado que se pueda realizar las actividades planificadas sin ningún problema.

Con este antecedente se señala las principales actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna en coordinación con la Comisión Fiscalizadora del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.

La Gestión de la Unidad de Auditoría Interna, respaldada y aprobada por la Comisión de Fiscalización durante el período 2021, estableció preparar exámenes de auditoría basando en perspectivas que ayudaron a que las gestiones se realicen de manera organizada y procurando atender todas las áreas administrativas, operativas, estratégicas y financieras del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, es por ello, que la gestión de Auditoría Interna se enmarcó en el siguiente análisis.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

Para la evaluación estratégica se ha verificado que el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional cuenta con organigramas estructurales y funcionales, además de manuales y reglamentos internos actualizados que establezcan procesos gobernantes, operativos, habilitantes y administrativos, comités de gestión, así como

las responsabilidades y funciones de todos los niveles de la institución.

Además, se ha verificado que la institución cuenta con un plan estratégico y que el mismo se haya efectuado en base al análisis de elementos como: debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, líneas de negocios, mercado objetivo, proyecciones financieras, planes de expansión o reducción que conlleve estos procesos de acción en el corto, mediano y largo plazo.

Por otro lado, se ha verificado el cumplimiento de lo estipulado en el Plan Estratégico 2018 – 2021, emitiendo informes que determinen los avances del mismo y los riesgos que involucrarían el incumplimiento de dicho plan.

Cumpliendo con el debido proceso de Auditoría, se han elaborado informes preliminares e informes finales mismos que fueron leídos y discutidos con las áreas auditadas, los informes levantados en esta perspectiva son:

- Informe Final No. SCPN-AI-015-2021 Evaluación al cumplimiento del Plan Estratégico y Plan Operativo Anual con corte diciembre 2020 y marzo 2021;
- Informe Final No. SCPN-AI-040-2021 Evaluación al cumplimiento presupuestario con estados financieros cortados a junio 2021;
- Informe Preliminar No. SCPN-AI-052-2021 Evaluación al cumplimiento del Plan Estratégico y Plan Operativo Anual con corte a septiembre 2021.

Producto de los informes finales se establecieron conclusiones u observaciones y recomendaciones los cuales fueron atendidos

mediante actividades o planes de acción para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones, estas se resumen de la siguiente manera:

Evaluación Estratégica enero - diciembre 2021	
Descripción	Cantidad
Observaciones	19
Recomendaciones	13
Actividades (plan de acción)	10

Plan de acción de la Evaluación Estratégica		
Estado	Cantidad	Porcentaje
Cumplidas	1	10,0 %
No cumplidas	0	0,0 %
En proceso	9	90,0 %
No iniciadas	0	0,0 %
Sin plan de acción	0	0,0 %
Total	10	100,0 %

Fuente: Departamento de Auditoría Interna

EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

Para la evaluación económico financiero se ha verificado que las transacciones contables se realicen bajo los parámetros y principios de contabilidad generalmente aceptados, además de todas las aplicaciones estipuladas en el Catálogo Único de Cuentas y en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos.

Además, se ha evaluado la correcta selección y aplicación de los principios contables en la

elaboración de los estados financieros, así como se ha analizado que exista transparencia, consistencia, confiabilidad y suficiencia de las cifras contenidas en los estados financieros.

Por otro lado, se ha verificado la suficiencia de los asientos contables incluidos en los estados financieros, mediante la evaluación de los sustentos y soportes de las transacciones mismas que contengan firmas de responsabilidad.

Cumpliendo con el debido proceso de auditoría, se ha elaborado informes preliminares e informes finales mismos que fueron leídos y discutidos con las áreas auditadas, los informes levantados en esta perspectiva son:

- Informe Final No. SCPN-AI-009-2021 Análisis a los estados financieros corte julio diciembre 2020.
- Informe Final No. SCPN-AI-038-2021 Análisis integral a los estados financieros de Fondos Administrados con corte a diciembre 2020.
- Informe Final No. SCPN-AI-045-2021 Análisis integral a los estados financieros de Fondos Administrados con corte a junio 2021.

Producto de los informes finales se establecieron conclusiones u observaciones y recomendaciones los cuales fueron atendidos mediante actividades o planes de acción para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones, estas se resumen de la siguiente manera:

Evaluación Económica-Financiera enero - diciembre 2021	
Descripción	Cantidad
Observaciones	7
Recomendaciones	8
Actividades (plan de acción)	8

Plan de acción de la Evaluación Económica-Financiera		
Estado	Cantidad	Porcentaje
Cumplidas	1	13,0 %
No cumplidas	7	88,0 %
En proceso	0	0,0 %
No iniciadas	0	0,0 %
Sin plan de acción	0	0,0 %
Total	8	100,0 %

Fuente: Departamento de Auditoría Interna

EVALUACIÓN NORMATIVA

Para la evaluación normativa se ha verificado las políticas, estrategias y procedimientos dictados por la Asamblea General y Junta Directiva, para el manejo de los riesgos de liquidez, de tasas de interés, riesgos de crédito y operativo entre otros, analizando si estos son compatibles con el volumen y complejidad de las transacciones.

Además, se ha velado porque las operaciones y procedimientos del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional se ajusten a las disposiciones de la ley y reglamento, así como normas reglamentarias de carácter interno, y a las disposiciones emitidas por Superintendencia de Bancos.

También se ha evaluado la aplicabilidad de los manuales y reglamentos existentes, para determinar el correcto aprovechamiento y observar si estos proporcionan una razonable seguridad sobre suficiencia, calidad e idoneidad de los controles internos, operativos, de procesos, de gestión y administración de riesgos de la entidad.

Por otro lado, se ha verificado la existencia, actualización, difusión, eficacia y cumplimiento de las políticas, procedimientos, estrategias, metodologías formalmente establecidas para identificar, evaluar, controlar y administrar los riesgos.

Cumpliendo con el debido proceso de auditoría, se ha elaborado informes preliminares e informes finales mismos que fueron leídos y discutidos con las áreas auditadas, los informes levantados en esta perspectiva son:

- Informe Final No. SCPN-AI-006-2021 Evaluación de la efectividad del sistema de control interno, gestión de riesgos y cumplimiento a los principios de un buen gobierno corporativo con corte a diciembre 2020.
- Informe Final No. SCPN-AI-008-2021 Análisis y evaluación al proceso de calificación de inversiones privativas con corte a diciembre 2020.
- Informe Final No. SCPN-AI-021-2021 Análisis y evaluación al proceso de calificación de inversiones privativas corte marzo 2021.
- Informe Final No. SCPN-AI-022-2021 Verificación al cumplimiento efectivo de la norma de control para la gestión integral y administración de riesgo corte abril 2021.

- Informe Final No. SCPN-AI-031-2021 Evaluación al manejo del fondo de contingencia corte abril 2021.
- Informe Final No. SCPN-AI-032-2021 Verificación al cumplimiento efectivo de la norma para la supervisión y control corte abril 2021.
- Informe Final No. SCPN-AI-035-2021 Evaluación al cumplimiento normativo a la administración de riesgo de inversión del portafolio con corte a abril 2021.
- Informe Final No. SCPN-AI-036-2021 análisis y evaluación al proceso de calificación de inversiones privativas corte junio 2021.
- Informe Final No. SCPN-AI-041-2021 Seguimiento a la efectividad del sistema de control interno, gestión de riesgos y cumplimiento de los principios de un buen gobierno corporativo con corte a junio 2021.
- Informe Final No. SCPN-AI-044-2021 Evaluación al cumplimiento normativo a la administración de riesgo de inversión del portafolio con corte a agosto 2021.
- Informe Preliminar No. SCPN-AI-049-2021 Seguimiento al cumplimiento de la Norma para la Supervisión y Control corte octubre 2021.
- Informe Final No. SCPN-AI-050-2021 Análisis y evaluación al proceso de calificación de inversiones privativas corte septiembre 2021.
- Informe Final No. SCPN-AI-051-2021 Seguimiento a la efectividad del sistema de control interno, gestión de riesgos y cumpli-

miento de los principios de un buen gobierno corporativo con corte a septiembre 2021.

Producto de los informes finales se establecieron conclusiones u observaciones y recomendaciones los cuales fueron atendidos mediante actividades o planes de acción para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones, estas se resumen de la siguiente manera:

Evaluación normativa enero - diciembre 2021	
Descripción	Cantidad
Observaciones	63
Recomendaciones	61
Actividades (plan de acción)	68

Plan de acción de la Evaluación Económica-Financiera		
Estado	Cantidad	Porcentaje
Cumplidas	25	37,0 %
No cumplidas	12	18,0 %
En proceso	8	12,0 %
No iniciadas	1	1,0 %
Sin plan de acción	22	32,0 %
Total	68	100,0 %

Fuente: Departamento de Auditoría Interna

EVALUACIÓN OPERATIVA

De acuerdo a lo que determina la norma en términos de control interno, el Auditor Interno se basará en comprobar la existencia y el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno, analizando la eficiencia y eficacia de las operaciones, salvaguardando

los activos de la institución, haciendo cumplir las políticas y procedimientos internos, leyes y normas aplicables.

De la misma manera obtener y proporcionar a la Administración información confiable y oportuna, que ayuden a prevenir y descubrir fraudes u otro tipo de malversaciones.

Para ello se ha realizado exámenes y evaluaciones de efectividad y eficacia del sistema de control interno, identificando potenciales debilidades que puedan generar riesgos de tipo operacional, liquidez, de crédito y de mercado.

Se ha evaluado la existencia de políticas referentes al control interno, verificando la efectividad de los procedimientos operativos, observando la importancia relativa de errores o irregularidades asociadas con la operación.

Además, se ha evaluado que exista razonabilidad en las estructuras de flujos de información financiera – contable y administrativa, asegurando una adecuada comunicación y supervisión interna y con el organismo de control.

Cumpliendo con el debido proceso de auditoría, se ha elaborado informes preliminares e informes finales mismos que fueron leídos y discutidos con las áreas auditadas, los informes levantados en esta perspectiva son:

- Informe Final No. SCPN-AI-002-2021 Análisis y evaluación respecto a los gastos generados por la venta de bienes muebles e inmuebles y registro en libros del bien mueble departamento 1901 ubicado en la ciudad de Santiago de Chile.
- Informe Final No. SCPN-AI-007-2021 seguimiento y evaluación al cumplimiento de

las observaciones y recomendaciones establecidas por Superintendencia de Bancos.

- Informe Final No. SCPN-AI-013-2021 Análisis y evaluación al proceso de inversiones privativas corte diciembre 2020.
- Informe Final No. SCPN-AI-020-2021 Evaluación al proceso de inversiones no privativas corte a marzo 2021.
- Informe Final No. SCPN-AI-024-2021 Análisis y evaluación al proceso de garantías de inversiones privativas corte marzo 2021.
- Informe Final No. SCPN-AI-028-2021 Revisión de carpetas de crédito de inversiones privativas corte julio 2020 - marzo 2021.
- Informe Final No. SCPN-AI-029-2021 Análisis y evaluación al proceso de inversiones privativas enero - marzo 2021.
- Informe Final No. SCPN-AI-030-2021 Seguimiento al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones emitidas por superintendencia de bancos y auditoría interna corte junio 2021.
- Informe Especial No. SCPN-AI-048-2021 Informe técnico sobre la evidencia y existencia de las acciones desmaterializadas y físicas que mantiene como inversiones de renta variable el servicio de cesantía de la policía nacional con corte a diciembre 2020.
- Informe Preliminar No. SCPN-AI-053-2021 Análisis y evaluación al proceso de inversiones privativas abril - octubre 2021.

- Informe Especial No. SCPN-AI-010-2021 Análisis respecto a la reclasificación y registros contables sobre la venta de los bienes inmuebles de los departamentos de Chile.

- Informe Especial No. SCPN-AI-054-2021 Informe Técnico evidencia, tenencia y titularización de inversiones no privativas sector externo.

Producto de los informes finales se establecieron conclusiones u observaciones y recomendaciones los cuales fueron atendidos mediante actividades o planes de acción para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones, estas se resumen de la siguiente manera:

Evaluación operativa enero - diciembre 2021	
Descripción	Cantidad
Observaciones	72
Recomendaciones	53
Actividades (plan de acción)	68

Plan de acción de la Evaluación operativa		
Estado	Cantidad	Porcentaje
Cumplidas	15	22,0 %
No cumplidas	19	28,0 %
En proceso	20	29,0 %
No iniciadas	1	1,0 %
Sin plan de acción	13	19,0 %
Total	68	100,0 %

Fuente: Departamento de Auditoría Interna

Seguimiento a las matrices de Superintendencia de Bancos

Se ha verificado que los planes de acción propuestos estén encaminadas a superar las deficiencias comunicadas por el Organismo de Control y que las áreas y funcionarios correspondientes han procedido conforme las respectivas disposiciones.

De igual manera se ha aplicado procedimientos para conocer las observaciones contenidas en los informes de auditoría de Superintendencia de Bancos, verificando que se adopten medidas tendientes a superar los problemas por ellos detectados.

Adicional a esto, Auditoría Interna, ha remitido de manera permanente a la Comisión de Fiscalización, los documentos de descargo dentro del plan de acción de las matrices de Superintendencia de Bancos que han sido justificadas y cumplidas al 100%, mismas que son reportadas a través de oficios al ente de control, los oficios remitidos respecto al seguimiento y cumplimiento de los documentos de descargo son los siguientes:

- Oficio N° SCPN-AI-013-2021 Reunión – Matriz de Hallazgos según Oficio SB-INCSS-2020-352-O
- Oficio N° SCPN-AI-044-2021 Información Superintendencia de Bancos
- Oficio N° SCPN-AI-047-2021 Cumplimiento – Avance y Cumplimiento determinada en el Oficio SB-INCSS-2020-352-O
- Oficio N° SCPN-AI-101-2021 Cumplimiento – Observaciones Nro. 11 y 12 Matriz SB-INCSS-2019-0487-O
- Oficio N° SCPN-AI-126-2021 Información Superintendencia de Bancos
- Oficio N° SCPN-AI-135-2021 Solicitud

de Información - Cumplimiento Matriz SB-INCSS-2021-555-O

- Oficio N° SCPN-AI-151-2021 Información Superintendencia de Bancos
- Oficio N° SCPN-AI-153-2021 Información Superintendencia de Bancos
- Oficio N° SCPN-AI-155-2021 Cumplimiento - Avance y Cumplimiento Matriz Superintendencia de Bancos
- Oficio N° SCPN-AI-172-2021 Información Superintendencia de Bancos
- Oficio N° SCPN-AI-178-2021 Información Superintendencia de Bancos
- Oficio N° SCPN-AI-186-2021 Información Superintendencia de Bancos
- Oficio N° SCPN-AI-188-2021 Información Superintendencia de Bancos
- Oficio N° SCPN-AI-191-2021 Información Superintendencia de Bancos
- Oficio N° SCPN-AI-199-2021 Información Superintendencia de Bancos
- Oficio N° SCPN-AI-205-2021 Información Superintendencia de Bancos
- Oficio N° SCPN-AI-211-2021 Información Superintendencia de Bancos.

Durante el período 2021, se ha evaluado las matrices de observaciones de Superintendencia de Bancos, las mismas que se han ido justificando de manera permanente con la finalidad de cumplir en los tiempos establecidos dentro de los planes de acción propuestos, es importante informar que durante este período se ha retomado esta actividad con mucha más responsabilidad, ya que anteriormente la información no era enviada oportunamente al ente de control, producto de este trabajo las matrices de observaciones de Superintendencia de Bancos con corte a diciembre 2021 se encuentra de la siguiente manera:

Oficio: SB-INCSS-2020-0352-O		
Estado	Cantidad	Porcentaje
Cumplidas	18	84,0 %
No cumplidas	3	14,0 %
Parcialmente cumplidas	0	0,0 %
Dentro fechas plan acción	0	0,0 %
Total	21	100,0 %

Oficio: SB-INCSS-2019-0487-O		
Estado	Cantidad	Porcentaje
Cumplidas	12	75,0 %
No cumplidas	4	25,0 %
Parcialmente cumplidas	0	0,0 %
Dentro fechas plan acción	0	0,0 %
Total	16	100,0 %

Oficio: SB-INCSS-2021-0555-O		
Estado	Cantidad	Porcentaje
Cumplidas	11	28,0 %
No cumplidas	0	0,0 %
Parcialmente cumplidas	5	13,0 %
Dentro fechas plan acción	23	59,0 %
Total	39	100,0 %

Fuente: Departamento de Auditoría Interna

CONCLUSIONES:

- La Comisión de Fiscalización a través de la Gestión de Auditoría Interna del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional ha cumplido con los planes anuales de trabajo dentro de los períodos 2019, 2020 y 2021.

- Se emitió 175 resoluciones en base a informes de Auditoría interna de los cuales se detallan: 4 impulsos judiciales, 17 seguimientos a observaciones por parte de Superintendencia de Bancos y 154 relacionados a evaluaciones económicas, estratégicas, operativas y normativas.

- Se impulsó la ejecución de acciones ante la Fiscalía General del Estado por presuntos delitos de delincuencia organizada y peculado, los cuales se encuentran en la etapa de indagación previa, a fin de salvaguardar los activos de la institución.

- La Unidad de Auditoría Interna durante el período 2021 y dentro de los informes finales ha determinado ciento sesenta y uno (161) observaciones, ciento treinta y cinco (135) recomendaciones y ha recibido ciento cincuenta y cuatro (154) actividades o acciones a ejecutar para subsanar las observaciones y acoger las recomendaciones.

- Se observa que existen cuarenta y dos (42) acciones que se encuentran cumplidas, estas representan el 27% del total de las acciones a ejecutar, treinta y ocho (38) acciones se encuentran no cumplidas equivalentes al 25%; treinta y siete (37) acciones se encuentran en proceso que representan el 24%; dos (2) acciones se encuentran no iniciada equivalentes al 2% y treinta y cinco (35) acciones no se ha definido un plan de acción estas tienen una ponderación del 23% del total de las acciones establecidas en las observaciones y recomendaciones de Auditoría Interna.

- La Superintendencia de Bancos al momento mantiene vigente tres matrices de hallazgos las cuales se ha determinado

planes de acción en base a las disposiciones emitidas en las auditorías focalizadas, el estado actual de las observaciones es la siguiente: cuarenta y un (41) acciones se encuentran cumplidas representan el 54% en función al total de las acciones de las tres matrices; siete (7) acciones se encuentran incumplidas equivalente al 9%; cinco (5) acciones se encuentran parcialmente cumplidas, representan el 7% y veinte y tres (23) acciones se encuentran dentro de las fechas del plan de acción, estas ponderan el 30% del total de las acciones.

- La permanencia y continuidad de los integrantes de la comisión fiscalizadora ha permitido el seguimiento oportuno a los procesos de fiscalización.

RECOMENDACIONES:

- Se continúe con la entrega oportuna de los documentos de descargo de las observaciones de Superintendencia de Bancos en los tiempos establecidos, con la finalidad de cumplir oportunamente con las observaciones y evitar sanciones de acuerdo a lo señalado en el artículo 96 y 97 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y financiero para la Defensa de la Dolarización, que hace referencia a la facultad sancionadora que la Superintendencia de Bancos ejercerá en las entidades del Sistema de Seguridad Social para el caso de los incumplimientos.

- Continuar con la entrega de los documentos de soporte de las observaciones y recomendaciones establecidas en el plan de acción de las auditorías practicadas por parte de la Unidad de Auditoría Interna, ya que las mismas son evaluadas de la misma manera por parte de la Superintendencia de Bancos.

- Gestionar oportunamente la desinversión y repatriación de las inversiones no privativas del sector externo de esta manera cumplir con la disposición constitucional y atender las observaciones señaladas por el ente de control.
- Cumplir y hacer cumplir a través de las Jefaturas Departamentales lo establecido en la Codificación de normas en el Libro II Normas de control para las entidades del sistema de seguridad social.
- Fortalecer la Unidad de Auditoría Interna, ya que al momento se cuenta con

una Jefatura y un analista, esto permitirá atender de mejor manera los requerimientos normativos emitidos por parte de Superintendencia de Bancos, continuar con la planificación a través del plan de trabajo de Auditoría Interna, la cual se encuentra enfocada en practicar auditorías a los procesos basado en riesgos.

- Proponer la reforma a la Ley del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en lo que se refiere a la permanencia de los cuerpos colegiados del Servicio de Cesantía, con un tiempo mínimo de dos años de gestión.



Servicio de Cesantía
de la Policía Nacional

INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA **2019-2021**



Servicio de Cesantía
de la Policía Nacional

www.cesantiapn.com.ec